

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 30 de noviembre de 2023 a las 3:24 p.m., se recibió escrito enviado por DAVIVIENDA solicitando prórroga para dar cumplimiento a lo requerido (archivo 076). A Despacho.

Andes, 12 de diciembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Doce de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00152 00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	OOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUROESTE DE ANTIOQUIA (COOPESUR)
Demandado	JUAN GUILLERMO ECHEVERRI PUERTA
Asunto	CONCEDE PRORROGA A DAVIVIENDA

Vista la constancia secretarial, se accede a la solicitud que hace DAVIVIENDA S.A., en el escrito visto en el archivo 076.

Por consiguiente, se le amplía el plazo por un término máximo de ocho (08) días hábiles, para que dé respuesta al oficio 415 del 7 de noviembre de 2023.

**Por la Secretaría COMUNIQUESE esta providencia a DAVIVIENDA S.A.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 203** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e7f6ed064adb964858e4ee547613a9bc66de73563b1592c455d994747a7dd99**

Documento generado en 12/12/2023 01:41:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>